

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 387

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:		R.U.C.
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha:	Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE TABLETAS GRAFICAS CON MONITOR INTERACTIVO PARA EL COMPONENTE 05 DEL PROYECTO CREE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	TABLETA GRAFICA CON MONITOR INTERACTIVO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE TABLETAS GRÁFICAS CON MONITOR INTERACTIVO "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860

2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso de selección busca contar con la adquisición de tabletas graficas con monitor interactivo un para la producción de material en diagramación del proyecto en cumplimiento de las actividades programadas del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente procedimiento tiene por contar con la adquisición de tabletas graficas con monitor interactivo, el cual proporcionara herramientas y recursos que permitan a los diagramadores crear material educativo en diagramación, accesible e innovador para beneficio de los estudiantes y docentes. En el marco de los objetivos proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

4. CARACTERISTICAS TECNICAS:

N°	EQUIPOS	IMAGEN REFERENCIAL	UND/MED	CANTIDAD
01	<p>TABLETAS GRÁFICAS CON MONITOR INTERACTIVO</p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tamaño de la pantalla: 15 pulgadas o mas</li> <li>- Resolución de la pantalla: 1920 x 1080 píxeles o mas</li> <li>- Cobertura de color: 72 % de NTSC o mas</li> <li>- Color: Negro u otro color</li> <li>- Pantalla: pantalla gráfica digitalizadora</li> <li>- Resolución de la imagen: 5080ipi o mas</li> </ul> <p><b>Accesorios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye lápiz ( punta de repuesto)</li> <li>- Incluye cable USB</li> </ul>		UND	02

5. GARANTIA COMERCIAL

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco  
Central Telefónica (084) 581430  
www.gereducusco.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El periodo de la garantía de los bienes de la presente, es por mínimo de un (01) año, contado a partir de la recepción realizada por la entidad.

El contratista proveedor es responsable por los desperfectos de fabricación no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**8.1 LUGAR**

REGION : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN : Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

**8.2 PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega será a los 18 días calendarios de notificada la orden de compra.

**9. CONFORMIDAD**

La conformidad del bien será otorgado por el coordinador del componente 05, residencia y visto bueno del supervisor

**10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Previo informe de conformidad del área usuaria una vez entregada la totalidad de bienes requeridos conforme en cantidad y calidad lo solicitado. Así mismo el proveedor deberá contar con lo siguiente:

- La guía de revisión
- Comprobante de pago respectivo

**11. PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite,



Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco  
Central Telefónica (084) 581430  
[www.gereducusco.gob.pe](http://www.gereducusco.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofrecidos, por un plazo de 12 meses, contados a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

## 13. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco  
Central Telefónica (084) 581430  
[www.gereducusco.gob.pe](http://www.gereducusco.gob.pe)



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TABLETAS GRÁFICAS CON MONITOR INTERACTIVO		CANTIDAD		02
Marca		Modelo		
Procedencia		SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
TABLETAS GRÁFICAS		SI	NO	
Tamaño	15 pulgadas o mas.			
Resolución	pantalla: 1920 x 1080 píxeles o mas			
Cobertura de color:	72 % de NTSC o mas			
Color	Negro u otro color			
Pantalla:	pantalla gráfica digitalizadora			
Resolución de la imagen:	5080lpi o mas			
Accesorios	Incluye lápiz ( punta de repuesto) - Incluye cable USB			
Conectividad	Bluetooth, Wi-Fi o fidelidad inalámbrica			



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
*Lic. Alvaro Sánchez Valencia*  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
CAP 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA GENERAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y CALIDAD DE INVERSIÓN  
*Lic. Edgar E. Chuctaya Cruz*  
CPN 057075  
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

Hagamos  
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco  
Central Telefónica (084) 581430  
www.gereducusco.gob.pe